



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

Proceso.	EJECUTIVO CONEXO
Ejecutante	ANA MARIELA PIEDRAHITA MUÑOZ
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
Radicado.	No. 05001-41-05-007-2021-00360-00

Dentro del ejecutivo conexo de la referencia, tenemos que el 24 de junio del año en curso el apoderado de la señora ANA MARIELA PIEDRAHITA MUÑOZ envió un memorial en los términos que a continuación se enuncian:

24/6/2021

Correo: Juzgado 07 Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín - Outlook

Radicado 05001.41.05.002.2018.00053.00

Aurelio Antonio Tobón Cano <aurelioatc@gmail.com>

Jue 24/06/2021 1:42 PM

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín <j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (28 KB)

dda. laboral de MARIELA PIEDRAHITA INDEGNIZACION .doc;

de manera respetuosa les solicito la liquidacion de las costas del proceso en aras de presentar la cuenta de cobro a colpensiones

--

AURELIO TOBON CANO

ABOGADO TITULADO

Calle 52 No 49-61, of 507, tel 231.84.05 - 513 45 96 / 311.622.7030

No obstante lo anterior, por error del despacho el memorial en mención, se radicó como un ejecutivo conexo, cuando en realidad se trataba de un escrito que remitió el apoderado de la parte actora al proceso ordinario 05001 41 05 002 2018 00053, para efectos de que el despacho liquidara las costas del mismo. Veamos:

No. Proceso:	05001	41	05	007	2021	00360	00	Buscar Proceso
> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipales de Pequeñas Causas > Laboral								
Información Principal	Sujetos	Secretaría	Despacho	Finalización				
Demandante:	ANA MARIELA PIEDRAHITA MUÑOZ			Cédula:	32476433			
Demandado:	COLPENSIONES			Cédula:	SD0000000339062			
Area:	0005 > Laboral							
Tipo de Proceso:	3006 > De Ejecución			Fecha:	25/06/2021			
Clase de Proceso:	5007 > Ejecutivo Conexo			Ubicación:	Hora : HH:MM:SS			
Subclase:	0000 > Sin Subclase de Proceso			En:	0003 > Unica			
Tipo de Recurso:	0000 > Sin Tipo de Recurso			No Ver Proceso:	<input type="checkbox"/> Blanquear todo			
Despacho	JUEZ SEPTIMO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES							
Asunto a tratar	EJECUTIVO CONEXO DEL PROCESO ORDINARIO 002-2018-053							

Así las cosas, por no tratarse de un ejecutivo conexo y al habersele dado trámite al memorial en mención dentro del proceso ordinario 05001 41 05 002 2018 00053, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS dentro del proceso ejecutivo conexo con radicado 05001-41-05-007-2021-00360-00, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p style="text-align: center;">HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>130</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>24 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/fuzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--